



Alto Hospicio, 30 de marzo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 1495/22.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 1572/22, de fecha 23 de marzo de 2022, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, tendiente a investigar los alcances del informe situacional del contrato de suministro denominado "Servicios de recarga, arriendo, flete, mantención, cambio de válvulas y adquisición de accesorios de oxigenoterapia para cilindros de oxígeno medicinal, para todos los recintos de salud dependientes del departamento de salud", Adjudicados a la Empresa INDURA, y principalmente la pérdida de tubos de oxígenos; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

**DECRETO:**

**1.- Instrúyase Sumario Administrativo**, tendiente a investigar los alcances del informe situacional del contrato de suministro denominado "Servicios de recarga, arriendo, flete, mantención, cambio de válvulas y adquisición de accesorios de oxigenoterapia para cilindros de oxígeno medicinal, para todos los recintos de salud dependientes del departamento de salud", Adjudicados a la Empresa INDURA, y principalmente la pérdida de tubos de oxígenos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

**2.- Desígnese como Fiscal** a don Carlos Moreira Sandoval, I [redacted] **Categoría B, Estatuto de Atención Primaria de Salud**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

**3.-** El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

**4.-** Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**5.-** Autorícese el pago por la suma total de \$556.349 (quinientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a las facturas N°1009370 y 1009371 asociadas a la OC 3447-540-SE22 de proveedor INDURA S.A., RUT N°76.150.343-K, por el servicio de arriendo de cilindros.-

**6.-** La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N° 215-22-09-999-000-000 del presupuesto vigente de salud municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Salud Municipal

NCC/ewg

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Dirección Jurídica.-
- Secretaria Municipal.-
- Servicios Traspasados.-